



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2014.-**

**SRES. ASISTENTES:**

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 3- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 4- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 5-TRINIDAD RUS MOLINA
- 6- ANTONIO MORA GALIANO
- 7- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 8- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA

**IULV-CA:**

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

**CONCEJALES AUSENTES:**

2- ANDRÉS BLÁZQUEZ LECHUGA

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las **diecisiete treinta** horas del día veintisiete de enero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1<sup>a</sup> Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

**ORDEN DEL DIA  
ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1º- Propuesta de aprobación sí procede del acta de la sesión anterior.

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL, EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

2º.- DICTAMEN APROBACIÓN TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA DE CONCEJAL Y PETICIÓN A LA JUNTA ELECTORAL DE REMISIÓN DE CREDENCIAL DEL SIGUIENTE DE LA LISTA ELECTORAL.

3º.- DICTAMEN APROBACIÓN MODELO DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES, ACTIVIDADES Y BIENES PATRIMONIALES Y FORMA DE PUBLICACIÓN DE LOS MODELOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO**

4º.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO Y DE EXPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA.

5º.-DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA DE MEJORA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDFICIOS MUNICIPALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE BAEZA (JAÉN)

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

6º.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA IMPOSICION Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios (APROVECHAMIENTO DE COTOS PRIVADOS DE CAZA Y PESCA).

**7º.-MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);**

**PARTE DE CONTROL**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

8º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la nº1699/2013, de fecha 1 de octubre de 2013, hasta la nº 1990/2013, de fecha 15 de noviembre de 2013).

9º.- Dar cuenta de asuntos de interés.

10º.- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local)

11º.- Ruegos y preguntas.

**1º- PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de diciembre de 2013, y que les fue entregado con el orden del día de la presente, al no presentarse reparos.

**El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el acta de la sesión del día 2 de diciembre de 2013.**

**2º-. DICTAMEN APROBACIÓN TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA DE CONCEJAL Y PETICIÓN A LA JUNTA ELECTORAL DE REMISIÓN DE CREDENCIAL DEL SIGUIENTE DE LA LISTA ELECTORAL.**

**-Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el día 22/01/14, a las 14'30 h, de la siguiente:

**PROPUESTA**

**Órgano Competente: Pleno**

**Quórum: mayoría simple**

-Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Andrés Blázquez Lechuga, Concejal del Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2013, núm. 8417. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones de 22 de mayo de 2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

-Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida,



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

--El pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Andrés Blázquez Lechuga.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Miguel Rascón Perales, siguiente en la lista del Partido Popular de los que concurren a las últimas elecciones municipales (según candidaturas publicadas por la Junta Electoral de Zona de Baeza en el BOP núm. 91, de 20/abril/2011), para que pueda tomar posesión de su cargo.

--En este punto no se generó debate, tan sólo el Sr. portavoz del P.P. D. Javier Calvente Gallego expresa unas palabras de agradecimiento al Sr. D. Andrés Blázquez, por la labor como concejal realizada al servicio del Ayuntamiento de Baeza.

<p><b>3º.- <u>DICTAMEN APROBACIÓN MODELO DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES, ACTIVIDADES Y BIENES PATRIMONIALES Y FORMA DE PUBLICACIÓN DE LOS MODELOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.</u></b></p>
---

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el día 22/01/14, a las 14'30 h, de la siguiente:

**PROPUESTA**

**Órgano Competente: Pleno**

**Quórum: mayoría simple**

-De conformidad con el artículo 8.1 h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

1-Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título (es decir Ayuntamiento, OOAA del Ayuntamiento y Sociedad Mercantil en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, del Ayuntamiento sea superior al 50 por 100) deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.

-Considerando el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que viene a decir:

Los representantes locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

**Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.**

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

- a. La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.
- b. La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.

Los representantes locales respecto a los que, en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios, empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional podrán realizar la declaración de sus bienes y derechos patrimoniales ante el Secretario o la Secretaria de la Diputación Provincial o, en su caso, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Bienes Patrimoniales, creado a estos efectos en aquellas instituciones.

En este supuesto, aportarán al Secretario o Secretaria de su respectiva entidad mera certificación simple y sucinta, acreditativa de haber cumplimentado sus declaraciones, y



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

que éstas están inscritas en el Registro Especial de Intereses a que se refiere el párrafo anterior, que sea expedida por el funcionario encargado del mismo.

**-El pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar los modelos de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y de declaración bienes patrimoniales y participación en sociedades y liquidaciones de los impuestos obrantes en el expediente.

**SEGUNDO.** Sujetar la presentación de declaraciones de los concejales y la llevanza de los correspondientes libros y la publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Baeza en la página Web a las siguientes reglas:

**Regla 1ª**-Además de en los supuestos exigidos por la Ley, todos los miembros de la Corporación vendrán obligados a presentar sus declaraciones anualmente dentro de los diez días anteriores a la fecha de día y mes coincidente con la fecha en que se constituyó la Corporación Municipal de que se forme parte.

**Regla 2ª**-Los datos consignados por los miembros de la corporación en sus declaraciones se trasladarán respectivamente al Libro Registro Municipal de Bienes Patrimoniales y al Libro Registro Municipal de Actividades. Tales Libros serán certificados y custodiados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Regla 3ª**-Al objeto de preservar el derecho a la intimidad y la protección de datos de carácter personal, en el traslado de los datos a los libros se velarán parcialmente

1º)-nº de DNI

2º)-Teléfonos

3º)-Nº de cuentas

4º)-Matrículas de vehículos

5º)-Localización de bienes inmuebles

**Regla 4ª**-Al amparo del Artículo 8.1 h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno- Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, se publicarán en el portal de transparencia **velando parcialmente:**

1º)-nº de DNI

2º)-Teléfonos

3º)-Nº de cuentas

4º)-Matrículas de vehículos

5º)-Localización de bienes inmuebles

**--En este punto no se generó debate.**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

**4º.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO Y DE EXPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA.**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.;; celebrada el pasado día 22/01/14, a las 14'00 h. , de la siguiente:

**PROPUESTA**

**Órgano Competente: Pleno**

**Quórum: mayoría simple**

-Considerando el artículo 97 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que viene a decir-Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos

-Considerando el artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que viene a decir-La rectificación del inventario general consolidado se verificará anualmente reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este período.

-Considerando el artículo 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que viene a decir-Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado

-Considerando el artículo 8.3 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que viene a decir que-Las administraciones públicas publicarán la relación de bienes de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

-Resultando que figura en el expediente la certificación del Secretario del Ayuntamiento de Baeza, referente a los Acuerdos de rectificaciones del inventario que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento de Baeza, durante los años 2.012 y 2.013.

-Resultando que sean realizado las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

-Resultando que figura en el expediente certificación del Secretario del Ayuntamiento de Baeza de la relación de bienes inmuebles patrimoniales epígrafe 1.1, del Patrimonio municipal del suelo epígrafe 1.2, de dominio público epígrafe 1.3 , de caminos epígrafe 1.4 y de calles epígrafe 1.5 , así como del resto de los epígrafes.

-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de Andalucía;



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

**-El pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes al Ayuntamiento de Baeza, referidos al período comprendido entre año 2.012 y 2.013, en los términos del certificado del Secretario del Ayuntamiento arriba reflejado que es documento adjunto de este expediente.

**SEGUNDO.** Aprobar el Inventario de Bienes con las rectificaciones realizadas y exponer al público en la página Web del Ayuntamiento de Baeza la relación de bienes inmuebles siguiente:

- la relación de bienes inmuebles patrimoniales-epígrafe 1.1 del inventario consolidado
- la relación de bienes inmuebles del patrimonio municipal del suelo-epígrafe 1.2 del inventario consolidado
- la relación de bienes inmuebles del dominio público-epígrafe 1.3 del inventario consolidado
- la relación de caminos-epígrafe 1.4 del inventario consolidado
- la relación de calles -epígrafe 1.5 del inventario consolidado

**--En este punto no se generó debate.**

**5º.-DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA DE MEJORA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE BAEZA (JAÉN)**

**- Visto el dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 2 votos a favor del PSOE y 3 abstenciones 2 P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el día 22/01/14, a las 14'00 h. , de la siguiente:

**PROPUESTA**

**Órgano Competente: Pleno**

**Quórum: mayoría simple**

I.- Visto el Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, aprobado definitivamente por Resolución de 10 de noviembre de 2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, así como el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Mejora Urbana mas el Catálogo del Centro Histórico de Baeza, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo por Resolución de fecha 12 de julio de 1990.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

II.- Visto el Programa de Mejora, Conservación y Rehabilitación de Edificaciones Municipales del Centro Histórico de Baeza (Jaén), redactado por los servicios técnicos municipales.

III.- Visto el informe favorable emitido por el Interventor municipal con fecha 13 de enero de 2014.

**-El pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Mejora, Conservación y Rehabilitación de Edificaciones Municipales del Centro Histórico de Baeza (Jaén), a los efectos indicados en el citado informe del Interventor municipal.

**--En este punto no se generó debate, tan sólo breves intervenciones en las que:**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA.,** manifiesta haber querido aportar algo a la propuesta, aunque reconoce la labor hecha por los servicios técnicos del Ayuntamiento ya que refleja las deficiencias y solicita que se le vaya informando de lo que se vaya cumpliendo.

**-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.,** se une al agradecimiento hecho por la labor realizada y aclara que él, con enmiendas al proyecto de Ley de la Junta ya lo había solicitado, pero que PSOE e IU votaron que no, pero propone que por todos los grupos se inste a la Junta y a la Administración del Estado para sufragar fondos, ya que aunque no se haya contado con los grupos cumple con las deficiencias existentes.

**-El Sr. Alcalde, interviene brevemente por el PSOE,** y aclara que ha sido un arduo trabajo de meses técnica y financieramente hablando y que la financiación se hará a través de lo que se recibe del patrimonio municipal del suelo, además de con otros programas como el uno por ciento cultural y con otras inversiones del Ministerio, además de requerirse más ayuda tanto a la Junta como al Ministerio. Indica finalmente que algunos edificios no están incluidos porque se requiere más dinero y de otras financiaciones.

**6º.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (APROVECHAMIENTO DE COTOS PRIVADOS DE CAZA Y PESCA).**

**Órgano Competente: Pleno**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

**Quórum: mayoría simple**

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el día 23/01/14, a las 14 h.; de la siguiente **PROPUESTA:**

-Vista la conveniencia de la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios. (Aprovechamiento de Cotos Privados de Caza y Pesca), ya que dicha materia no se encuentra regulada en el Excmo. Ayuntamiento de Baeza mediante Ordenanza Fiscal, en tanto que se venía aplicando la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Tesorería de fecha 17 de enero de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2014,

-Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente.

-Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, así como su modificación.

**-El pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** APROBAR inicialmente la IMPOSICION Y ORDENACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA Y PESCA), con el texto siguiente:

**“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE  
GASTOS Suntuarios  
(APROVECHAMIENTO DE COTOS PRIVADOS DE CAZA Y  
PESCA)**

**I. NATURALEZA FUNDAMENTO**

**Artículo 1º.**

La exacción del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios regulada en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regirá por los siguientes artículos:

**II. APROVECHAMIENTO DE COTOS PRIVADOS DE CAZA Y PESCA**

**Artículo 2º. Hecho imponible.**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/*ENERO* / 2014

El impuesto sobre gastos suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento. Para los conceptos de coto privado de caza y pesca se estará a lo que dispone la legislación administrativa específica en dicha materia.

**Artículo 3º. Sujetos pasivos.**

1.- Están obligados al pago del impuesto, en concepto de contribuyentes, los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda, por cualquier título, el aprovechamiento de caza o pesca en el momento de devengarse el impuesto.

2.- Tendrá la condición de sustituto del contribuyente el propietario de los bienes acotados, que tendrá derecho a exigir del titular del aprovechamiento el importe del impuesto, para hacerlo efectivo al Municipio en cuyo término radique el coto de caza, de pesca o su mayor parte.

**Artículo 4º. Base Imponible.**

1.- La base imponible de este impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola.

2.- El valor de dichos aprovechamientos se fijará mediante tipos o módulos, que atiendan a la clasificación de fincas en distintos grupos, según sea su rendimiento medio por unidad de superficie. Los valores de los aprovechamientos citados se establecerán por el Ayuntamiento por el mismo procedimiento que la Ley señala para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales, con sujeción a lo dispuesto, a estos efectos, por la Administración del Estado.

No obstante, en caso de no utilizarse el procedimiento indicado anteriormente, se adoptarán los valores que para cada coto fije la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a efectos de creación, ampliación, modificación o cambio de titular de los cotos, con motivo de la expedición de la matrícula que acredita la condición cinegética de los mismos.

**Artículo 5º. Cuota tributaria.**

La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 20 por 100.

**Artículo 6º. Período Impositivo y Devengo.**

El período impositivo será anual e irreducible, y el impuesto se devengará el 31 de diciembre de cada año.

**III. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

**Artículo 7º.**

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.-** Para todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza, serán de aplicación las normas contenidas en la legislación tributaria general o específica que sea de aplicación.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

**Segunda.-** La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2015, y surtirá efectos hasta que se acuerde su derogación o modificación.”

**SEGUNDO.-** Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

**TERCERO.-** La Ordenanza Fiscal será de aplicación a partir del día uno de enero de 2015, entrando en vigor el día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la imposición y ordenación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación se considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional al amparo del artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**--En este punto no se generó debate.**

**7º.-MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);**

No se presentaron.

**8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA N°1699/2013, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2013, HASTA LA N° 1990/2013, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013).**

-Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde la n°1699/2013 hasta la n°1990/2013(de fecha 15 de noviembre de 2013), cuyo listado a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.-

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1699/2013	01-10-13	Licencia Obra Menor a Juan Lorite Gallego en Polígono 28, Parcela 280
1700/2013	01-10-13	Aprobar el fraccionamiento de los recibos del Mercadillo de Francisco Escobedo Fajardo
1701/2013	01-10-13	Aprobar el fraccionamiento de los recibos del Mercadillo de Juan Muñoz Reyes
1702/2013	02-10-13	Licencia Obra Menor al Instituto Andaluz de la Mujer en Plaza Palacio 7
1703/2013	02-10-13	Encomienda a la Empresa Municipal de Servicios de Baeza S.L.U. la obra “Intervenciones a realizar en el Cerramiento y pista del Colegio San Isidro del Puente del Obispo.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1704/2013	02-10-13	Aprobar la justificación de anticipo de caja a M <sup>a</sup> Isabel Fernández de la Poza
1705/2013	02-10-13	Aprobar definitivamente los Padrones de Agua, alcantarillado y Basura, 2T y 3T de 2.013
1706/2013	02-10-13	Aprobar la justificación de anticipo de caja a M <sup>a</sup> Isabel Fernández de la Poza
1707/2013	02-10-13	Aprobar el fraccionamiento de recibos del Mercadillo a Miguel Ángel Ruiz Damas
1708/2013	03-10-13	Licencia Obra Menor a M <sup>a</sup> Ángeles López Vergara en C/. Reinosos 31
1709/2013	03-10-13	Licencia Obra Menor a Pedro Anguis Moreno en Plaza de la Cruz Verde 1
1710/2013	03-10-13	Autorizar el gasto de 129€ a favor de la UNIA, sede Antonio Machado, matriculas curso
1711/2013	03-10-13	Aprobar la justificación de anticipo de caja de Juan Manuel Garrido Mota por 137,10€
1712/2013	04-10-13	Licencia Obra Menor a Construcciones Valverde Checa S.L. en C/ Antonio Machado 22
1713/2013	04-10-13	Licencia Obra Menor a Rogelio Ruiz Garrido en Paseo Antonio Machado 8
1714/2013	04-10-13	Licencia Obra Menor a Domingo Palacios García en C/. Agua 11-1º
1715/2013	04-10-13	Licencia Obra Menor a Obras de Mancha Real S.L. en C/ Carmen, 4
1716/2013	04-10-13	Aprobar el aplazamiento de la tasa licencia de obras en la Iglesia Santa Teresa, Pte. Obispo
1717/2013	04-10-13	Autorizar el gasto de 180,53€ a favor del Diario Jaén, publicación edicto
1718/2013	04-10-13	Autorizar el gasto de 10.694,64€ a favor de Endesa Energía S.A.U.
1719/2013	04-10-13	Aprobar el Padrón de la Tasa por servicio de la escuela infantil mes de octubre de 2.013
1720/2013	04-10-13	Aprobar la justificación de anticipo de caja de M <sup>a</sup> Isabel Fernández de la Poza
1721/2013	04-10-13	Autorizar la devolución de la fianza de 266,12€ a Dalton Keiith Anthony
1722/2013	07-10-13	Licencia Obra Menor a Comunidad de Propietarios C/. San Pablo 13
1723/2013	07-10-13	Licencia Obra Menor a Manuela Anguis Ceacero en Plaza José León 4-1º A
1724/2013	07-10-13	Licencia Obra Menor a José Moreno Pérez en C/. Torno Monjas, 33
1725/2013	07-10-13	Licencia Obra Menor a Trinidad Poza Ruiz en C/. Rodrigo Pérez de Molina, 4
1726/2013	07-10-13	Ordenar a José Martínez Rodríguez eliminar aparato aire instalado en la fachada
1727/2013	07-10-13	Desestimar las alegaciones presentadas por Francisca Martínez Garrido respecto a los aparatos de aire acondicionado instalados en C/. Rastro Carnicería, 1
1728/2013	07-10-13	Autorizar el gasto de 164,35€ a favor del Sr. Alcalde para gastos de viaje
1729/2013	07-10-13	Autorizar el gasto de 50€ en concepto de abono de sanción
1730/2013	07-10-13	Declarar la compensación de 7.000€ a la Asociación para el desarrollo turístico TUBA
1731/2013	07-10-13	Aprobar el padrón de la tasa de la Residencia P. Concepción mes sepbre. 2013, 25.025,85€
1732/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a Pablo Moreno Ortuño en Plaza José León, 4-2º B
1733/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a Construcciones Sebastián y Juan Gallego S.L. C/ S. Juan Bautista 3
1734/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a Comunidad de Propietarios C/. Maestro Palomino, 3
1735/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a Juan Rama Chica en C/. Obispo Narváez 30
1736/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a Baltasar Perales Jiménez en C/. Angosta Compañía 22-1º A
1737/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a M <sup>a</sup> Josefa Cruz Martínez en Avda. de Andalucía, 20
1738/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a Diego Moreno Sánchez en Polígono 7, Parcela 246
1739/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a M <sup>a</sup> Dolores Tornero Cruz en C/ Cardenal Benavides, 9
1740/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a Francisca Jiménez Barahona en C/ San Isidro, 1 de Las Escuelas
1741/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a Alejandro José Mola García-Galán en C/. San Andrés, 22
1742/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor al Obispado de Jaén en Plaza Santa Cruz, 1
1743/2013	08-10-13	Licencia Obra Menor a Construcciones Moreno e Hijos S.L. en C/. San Pablo, 25
1744/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para dependencias de Servicios Sociales
1745/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para conductor del Autobús Municipal
1746/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio de limpieza viaria



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1747/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para obras mantenimiento de caminos
1748/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para obras mantenimiento en la ciudad
1749/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para obras del P.F.E.A.
1750/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para mantenimiento de jardines, edificios, etc.
1751/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para la Escuela Infantil
1752/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio de limpieza Centros Serv. Sociales
1753/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio de limpieza viaria
1754/2013	08-10-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio de limpieza de edificios, jardines, etc.
1755/2013	08-10-13	Establecer como Secretaria del Consejo Sectorial de la Mujer a Juliana Catalán García
1756/2013	08-10-13	Aprobar lista Bolsa de Trabajo para puesto de Ordenanza
1757/2013	08-10-13	Aprobar bases reguladoras para ocupación de terrenos destinados a huertos municipales
1758/2013	08-10-13	Autorizar gasto de 14.263,20€a favor de la Diputación de Jaén, Programa Ayuda Domicilio
1759/2013	08-10-13	Autorizar gasto de 33.112,71€a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado público
1760/2013	09-10-13	Licencia Obra Menor a EPSA para viviendas sociales en C/ Cristo de la Yedra
1761/2013	09-10-13	Licencia Obra Menor a Antonio Garrido Ruiz en C/ Obispo Narváez 6-1º D
1762/2013	09-10-13	Licencia Obra Menor a Sergio Calvo López en C/. Trinidad 11-1º
1763/2013	09-10-13	Licencia Obra Menor a Antonio Rojas López en C/. Jaén 6 del Anejo Las Escuelas
1764/2013	09-10-13	Licencia Obra Menor a Eufemia Zamora Martínez en C/. Serrano 3
1765/2013	09-10-13	Licencia Obra Menor a Gregorio Serrano García en Portales Tundidores 3
1766/2013	09-10-13	Autorizar gasto de 44,35€a favor de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.
1767/2013	09-10-13	Suspender temporal servicio ayuda a domicilio a Francisca Nagera García
1768/2013	09-10-13	Autorizar gasto de 9.738,20€a favor de Endesa Energía XXI S.L.
1769/2013	09-10-13	Baja recibo tasa de cocheras a Domingo Garrido Casas
1770/2013	09-10-13	Baja recibo tasa de cocheras a Manuela Navarrete López
1771/2013	09-10-13	Compensar la deuda de 898,39€a Transportes Pedro Cruz S.L.
1772/2013	09-10-13	Licencia Urbanística de Ocupación a Francisco Serrano Requena en Cdad. Extremadura 31
1773/2013	09-10-13	Aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la enajenación de dos parcelas de propiedad municipal en UA4 y UA5 del Sector SE-11 en Anejo La Yedra.
1774/2013	09-10-13	Autorizar gasto de 108€a favor de Manuela Sánchez Gutierrez, daños en su vehiculo
1775/2013	09-10-13	Autorizar gasto de 600€a favor de Maria Lucia Moreno Tello, responsabilidad patrimonial
1776/2013	09-10-13	Aprobar el Padrón Tasa Recogida de Residuos 2º trimestre 2.013 por 1.839,68€
1777/2013	10-10-13	Desestimar Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Diego Martínez López en reclamación de responsabilidad patrimonial.
1778/2013	10-10-13	Inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía de Pedro Antonio Domínguez Martos y Verónica Moreno Mohimont
1779/2013	11-10-13	Licencia Obra Menor a Maria José Figueras Resino en Plaza Valdivia 20
1780/2013	11-10-13	Autorización a Policías Locales para portar y utilizar arma tipo bastón extensible
1781/2013	11-10-13	Baja recibo Tasa Cocheras a Valeriano Sánchez Morales y Mª Bernabela Sánchez Ruiz
1782/2013	11-10-13	Concesión licencia vado cochera a Fco. José Martínez Cózar en C/. Granada 30
1783/2013	11-10-13	Ordenar el pago y realización del mismo a favor de varios proveedores
1784/2013	11-10-13	Licencia Urbanística de Utilización a Isabel Calle López en C/ Fray Tomás de Jesús 7 Bajo
1785/2013	11-10-13	Autorizar gasto de 17.966,54€a favor de Endesa Energía S.A.U.
1786/2013	14-10-13	Autorizar gasto de 1.762,44€a favor de Endesa Energía S.A.U.
1787/2013	14-10-13	Autorizar gasto de 57,60€a favor de la Diputación de Jaén, publicación edicto
1788/2013	15-10-13	Licencia Obra Menor a Francisco Cabrera Galiano en C/. Sacramento 5



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1789/2013	15-10-13	Autorizar gasto de 77,72€a favor del Sr. Alcalde para gastos de viaje
1790/2013	15-10-13	Autorizar gasto de 71,71€a favor de Maria Lucia Moreno Tello, liquidación intereses
1791/2013	15-10-13	Aprobar el Expte. EXPT MC 11/2013 de transferencias de crédito
1792/2013	15-10-13	Aprobar el Expte. MC 12/2013 de transferencias de crédito
1793/2013	15-10-13	Licencia Urbanística de Ocupación a José Mª Moreno Martínez en C/ Jorge Manrique 12
1794/2013	15-10-13	Licencia de Apertura y Funcionamiento a Isabel Calle López para Bar
1795/2013	15-10-13	Adscribir provisionalmente por plazo de un año a Mª Rafaela Garrido López al puesto de trabajo de Ordenanza.
1796/2013	16-10-13	Licencia Obra Menor a Manuel Cruz Cabrera en C/. Puerta de Córdoba s/n Bajo Pta. L5
1797/2013	16-10-13	Licencia Obra Menor a Servihotel Baeza S.L. en Paseo de las Montalbas s/n
1798/2013	16-10-13	Licencia Obra Menor a Cdad. de Vecinos de Avda. Puche Pardo (Edif. Machado)
1799/2013	16-10-13	Autorizar la devolución de la fianza de 600€a José María Moreno Martinez
1800/2013	16-10-13	Autorizar gasto de 54,14€a favor de la Consejería de Salud y B. Social, pago mod. 046
1801/2013	16-10-13	Autorizar gasto de 60,50€a favor de Ancaro Transportes y Logística S.L., portes paquete
1802/2013	16-10-13	Aprobar Resolución de 04-10-13 relativa a la entrega a cuenta mes Agosto 2.013
1803/2013	16-10-13	Autorizar gasto de 42.334,41€a favor de Endesa Energía S.A.U., alumbrado público
1804/2013	17-10-13	Licencia Obra Menor a Francisca Nieto Pérez en Paseo de las Montalbas 8
1805/2013	17-10-13	Licencia Obra Menor a José Diego Garrido Fernández en C/ Cipriano Tornero 103
1806/2013	17-10-13	Licencia Obra Menor a Obispado de Jaén en Plaza de Santa Cruz 1
1807/2013	17-10-13	Reconocer a Juan Campos Montoro el derecho a recibir una indemnización de 1.208,51€ según solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial.
1808/2013	17-10-13	Aprobar el Padrón de Cocheras del año 2.013 por importe de 209.465,83€
1809/2013	17-10-13	Autorizar gasto de 60,80€a favor de Rodrigo Checa Lorite para gastos de viaje
1810/2013	17-10-13	Aprobar el Expediente MC 13/2013 de transferencias de crédito
1811/2013	17-10-13	Autorizar gasto de 12.000€a favor del Patronato Municipal de Juventud y Deportes
1812/2013	18-10-13	Licencia Obra Menor a Mª del Carmen Molina Quijano en C/. Sierra Mágina 1
1813/2013	18-10-13	Aprobar el fraccionamiento de recibos del mercadillo a nombre de Abrahan Cortés Cortés
1814/2013	18-10-13	Aprobar el fraccionamiento de recibos del mercadillo a nombre de Ana Mª Moreno Cortés
1815/2013	18-10-13	Ordenar el pago a favor de varios proveedores por suministros o servicios realizados
1816/2013	18-10-13	Autorizar gasto de 77.182,34€a favor del Serv. Recaudación Diputación de Jaén
1817/2013	18-10-13	Aprobar la justificación de anticipo de caja de Mª Isabel Fernández de la Poza
1818/2013	21-10-13	Autorizar gasto de 456,80€a favor de Endesa Energía S.A.U., suministro eléctrico Ferial
1819/2013	22-10-13	Licencia Obra Menor a Manuel García Berlanga en C/. Conde Mejorada 15
1820/2013	22-10-13	Licencia Obra Menor a Cdad. de Vecinos de C/. Aguayo 7
1821/2013	22-10-13	Licencia Obra Menor a Manuel Prieto Martínez en Pza. General Samaniego 2
1822/2013	22-10-13	Licencia Obra Menor a Cristóbal Herrera Acero en C/ Jurado de la Parra 8
1823/2013	22-10-13	Licencia Urbanística de Utilización a Mª Salome Vega Santoyo en C/ San Francisco 2 Bajo
1824/2013	22-10-13	Compensación de la deuda tributaria 819,34€a la empresa "Miguel Martos S.L."
1825/2013	22-10-13	Imponer a Javier Fernández Lucena sanción de 301€según Expte. Sancionador (15-08-13)
1826/2013	22-10-13	Imponer a Javier Fernández Lucena sanción de 301€según Expte. Sancionador (16-08-13)
1827/2013	22-10-13	Imponer a Javier Fernández Lucena sanción de 301€según Expte. Sancionador (17-08-13)
1828/2013	22-10-13	Imponer a Javier Fernández Lucena sanción de 301€según Expte. Sancionador (18-08-13)
1829/2013	22-10-13	Autorizar gasto de 1.008,66€a favor de Alfonso Garzón Vera, Capellán R. Ancianos
1830/2013	22-10-13	Aprobar el Expte. INT/MP/8/2013 de modificación de créditos



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1831/2013	23-10-13	Licencia Obra Menor a Juan Gámez Carmona en C/ Matilla 3
1832/2013	23-10-13	Licencia Obra Menor a Vicente Sánchez Gámez en C/ Cipriano Alhambra 24
1833/2013	23-10-13	No reconocer a Juan Lorenzo Castellanos el derecho a percibir indemnización de 8.237,89€ Según expediente de responsabilidad patrimonial.
1834/2013	23-10-13	Licencia Urbanística de Ocupación a Keith Anthony Dalton en Paseo de las Montalbas 16
1835/2013	23-10-13	Autorizar la devolución de la fianza de 932,18€a Francisco Serrano Requena
1836/2013	24-10-13	Licencia Obra Menor a Cristóbal Guerrero Carmona en C/ Portales Tundidores 2
1837/2013	24-10-13	Licencia Obra Menor a Francisco Martínez Cámara en Plaza de la Constitución 5
1838/2013	24-10-13	Licencia Obra Menor a Cdad. de Propietarios de C/ Sacramento 15
1839/2013	24-10-13	Compensación deuda tributaria de 28.550,27€a Endesa Energía S.A.U.
1840/2013	24-10-13	Autorizar gasto de 16.336€a favor de Endesa Energía XXI S.L.
1841/2013	24-10-13	Autorizar gasto de 2.500€a favor de la Peña Flamenca de Baeza
1842/2013	24-10-13	Licencia Urbanística de Utilización a Salón J. Gracia S.L. en C/ Gracia 87
1843/2013	24-10-13	Imponer sanción de 301€a Grupo de Ocio Burladero S.L., Expte. Sancionador 15-08-13
1844/2013	24-10-13	Imponer sanción de 301€a Grupo de Ocio Burladero S.L., Expte. Sancionador 16-08-13
1845/2013	24-10-13	Imponer sanción de 301€a Grupo de Ocio Burladero S.L., Expte. Sancionador 17-08-13
1846/2013	24-10-13	Imponer sanción de 301€a Grupo de Ocio Burladero S.L., Expte. Sancionador 18-08-13
1847/2013	25-10-13	Licencia Obra Menor a Juana López Martínez en C/ Tejedores 6
1848/2013	25-10-13	Licencia Obra Menor a Maria Rita López Rojas en Ctra. Córdoba-Valencia (La Yedra)
1849/2013	25-10-13	Autorizar gasto de 70€a favor de la Diputación de Jaén, publicación edicto en el B.O.P.
1850/2013	25-10-13	Compensación deuda tributaria de 157,98€a Ventura Mora Montiel
1851/2013	25-10-13	Autorizar gasto de 3.574,67€a favor de Endesa Energía S.A.U., suministro de gas
1852/2013	25-10-13	Autorizar gasto de 331,23€a favor de Endesa Energía XXI S.L.
1853/2013	25-10-13	Ordenar el pago a favor de distintos proveedores por suministros o servicios realizados
1854/2013	25-10-13	Aprobar los Padrones de Ayuda a Domicilio (julio) y O.V.P. materiales (octubre)
1855/2013	25-10-13	Certificado de antigüedad y licencia de ocupación local sito en C/ Obispo Narváez 1 Bajo
1856/2013	25-10-13	Autorizar gasto de 657,51€a favor de Endesa Energía XXI S.L.
1857/2013	25-10-13	Autorizar gasto de 6.817,18€a favor de Endesa Energía XXI S.L.
1858/2013	25-10-13	Aprobar la justificación de anticipo de caja de 95,89€de Adelaida Checa Godoy
1859/2013	25-10-13	Autorizar a Adelaida Checa Godoy como habilitada en la Caja Fija del Ayuntamiento
1860/2013	25-10-13	Autorizar gasto de 48,15€a favor de Endesa Energía XXI S.L.
1861/2013	25-10-13	Imponer sanción de 3.001€a Juan Miguel Contreras Lorite
1862/2013	25-10-13	Imponer sanción de 3.001€a Juan Miguel Contreras Lorite
1863/2013	25-10-13	Imponer sanción de 3.001€a Juan Miguel Contreras Lorite
1864/2013	25-10-13	Aprobar la lista definitiva de aspirantes a dos plazas de Policía Local
1865/2013	28-10-13	Autorizar gasto de 3.946,14€a favor de Endesa Energía S.A.U.
1866/2013	28-10-13	Autorizar gasto de 64,18€a favor de Endesa Energía XXI S.L.
1867/2013	28-10-13	Autorizar gasto de 30.000€a favor del Patronato Municipal de Juventud y Deportes
1868/2013	28-10-13	Facultar a Dionisio Puche Perez-Bosch al cobro del Mand. Pago del Juzgado nº. 2
1869/2013	28-10-13	Autorizar gasto de 1.263,24€a favor de Hortícola Linarense S.L.
1870/2013	28-10-13	Aprobar los Padrones de Mercado Abastos (Octubre) y Mercadillo (Octubre)
1871/2013	29-10-13	Licencia Obra Menor a ASIMUL R.M.S.C.P. en C/ San Andrés 21
1872/2013	29-10-13	Licencia Obra Menor a José Garrido Corbellas en C/ Prior Molina 8
1873/2013	29-10-13	Licencia Obra Menor a José Manuel Rodríguez García en Plaza Canovas del Castillo 2



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1874/2013	29-10-13	Licencia Obra Menor a Rosa Salazar Checa en C/ San Juan Bautista 10
1875/2013	29-10-13	Comparecer como parte demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Baeza Club Disco S.L., procedimiento ordinario 756/2013
1876/2013	29-10-13	Autorizar gasto de 20.000€a favor del Centro Especial de Empleo
1877/2013	29-10-13	Imponer sanción de 3.001€a Juan Miguel Contreras Lorite por venta ambulante
1878/2013	29-10-13	Imponer sanción de 3.001€a Juan Miguel Contreras Lorite por venta ambulante
1879/2013	29-10-13	Imponer sanción de 3.001€a Juan Miguel Contreras Lorite por venta ambulante
1880/2013	29-10-13	Imponer sanción de 3.001€a Juan Miguel Contreras Lorite por venta ambulante
1881/2013	29-10-13	Imponer sanción de 3.001€a Juan Miguel Contreras Lorite por venta ambulante
1882/2013	30-10-13	Autorizar la devolución de la fianza de 3.000€a Instalaciones Solares Acosta
1883/2013	30-10-13	Licencia Obra Menor a Marcelo Morales Carmona en Polígono 4, Parcela 157
1884/2013	30-10-13	Licencia Obra Menor a Manuel Hernández Martos en C/ Córdoba 4--6
1885/2013	30-10-13	Licencia Urbanística de Utilización a TR Hotel Baeza S.L. en C/ Concepción 3
1886/2013	30-10-13	Autorizar gasto de 57,00€a favor de Rodrigo Checa Lorite para gastos de viaje
1887/2013	30-10-13	Concesión licencia vado cochera a Mª Ángeles Gámez Moreno en C/ Lupión 20
1888/2013	30-10-13	Desestimar el recurso interpuesto por Grupo de Ocio Burladero S.L. contra Decreto de Alcaldía de fecha 17-12-13 sobre medidas correctoras en la discoteca "Charleston"
1889/2013	30-10-13	Aprobar la Memoria y encomendar las obras "Intervenciones a realizar en el Anejo Las Escuelas" a la Empresa Municipal de Servicios de Baeza S.L.U.
1890/2013	30-10-13	Autorizar gasto de 400€a favor de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
1891/2013	30-10-13	Inscripción Básica en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía de Alberto Martínez Lopezosa y José Abel Rodríguez Algeciras.
1892/2013	31-10-13	Licencia Obra Menor a Isabel Palomares Moreno en C/ Merced 5
1893/2013	31-10-13	Licencia Obra Menor a Juan Ruiz Lorite en C/ Horno Muñoz 23
1894/2013	31-10-13	Autorizar gasto de 63.063,67€a favor de la Empresa Municipal de Servicios de Baeza
1895/2013	31-10-13	Modificar la fecha de celebración primera fase oposición dos plazas de policía local
1896/2013	31-10-13	Imponer sanción de 301€a Juan Romero Moya por venta ambulante sin licencia
1897/2013	31-10-13	Modificación criterios de distribución del complemento de productividad personal laboral
1898/2013	31-10-13	Abonar a varios trabajadores dietas y gastos de viaje por importe de 556,24€
1899/2013	31-10-13	Aprobar gratificaciones por servicios extraordinarios a varios Policías Locales
1900/2013	31-10-13	Conceder a Josefa Inés Montoro Cruz gratificación por jubilación
1901/2013	31-10-13	Reconocimiento años de servicio a Miguel Angel López Hernández
1902/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal de la Biblioteca Municipal
1903/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal del Taller Ocupacional
1904/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal del Cementerio Municipal
1905/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal de Cultura
1906/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal Patronato de Deportes
1907/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal de la Escuela Infantil
1908/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal de Informática
1909/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal de Intervención
1910/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal de Jardines
1911/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal del Aparcamiento Municipal
1912/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal de la Residencia P. Concepción
1913/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal de Secretaría General
1914/2013	31-10-13	Reconocer grado personal consolidado al nivel de C. Destino del Secretario General



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1915/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino a los Policías Locales
1916/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino al personal funcionario servicios sociales
1917/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino funcionario servicio de limpieza viaria
1918/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino funcionarios de Tesorería
1919/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino funcionario de Turismo
1920/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino personal del Taller Ocupacional
1921/2013	31-10-13	Reconocer grado personal al nivel de C. Destino personal de Urbanismo
1922/2013	31-10-13	Abono complemento de productividad a los Policías Locales
1923/2013	31-10-13	Reconocimiento años de servicios de Francisca Murillo Aranda
1924/2013	31-10-13	Abono complemento de productividad a Juan Mª Robles Cruz y Pedro Canovas García
1925/2013	04-11-13	Aprobar Plan de Seguridad del Proyecto "Acondicionamiento del camino Puente Vieja"
1926/2013	04-11-13	Autorizar gasto indemnizaciones mes de octubre miembros de la Corporación y Pedáneos
1927/2013	04-11-13	Aprobar el Padrón Servicios E. Infantil mes de novbre. 2013 por importe de 5.946,96€
1928/2013	04-11-13	Aprobar los Padrones Servicios Casa Hogar y Centro Ocupacional mes de Octubre 2.013
1929/2013	05-11-13	Aprobar Expediente de Contratación de Servicios de Comunicación
1930/2013	05-11-13	Admitir la transmisión Licencia Taxi a favor de Francisco Monge López
1931/2013	05-11-13	Ordenar pago a favor de distintos proveedores por suministros o servicios realizados
1932/2013	05-11-13	Aprobar justificación de 500€presentada por Mª Isabel Fernández de la Poza
1933/2013	05-11-13	Aprobar justificación de 18,61€presentada por Mª Isabel Fernández de la Poza
1934/2013	06-11-13	Licencia Obra Menor a Telefónica de España S.A. en Ctra. Linares-Ubeda
1935/2013	06-11-13	Licencia Obra Menor a Matias Ceacero Yera en Camino Quebradas, Polígono 3, Parcela 347
1936/2013	06-11-13	Licencia Obra Menor a Alejandra Montiel Cruz en C/. Maestro Palomino 5
1937/2013	06-11-13	Aprobar justificación de 96€presentada por Mª Isabel Fernández de la Poza
1938/2013	06-11-13	Declarar la compensación deuda tributaria 3.630€ a José Ramón García Jódar
1939/2013	07-11-13	Desestimar recurso de reposición interpuesto por Rafaela García Martínez
1940/2013	07-11-13	Licencia Obra Menor a Rosa León Ruiz en C/ Los Cobos 6
1941/2013	07-11-13	Licencia Obra Menor a Francisco Almazán Chaves en Polígono 26, Parcela 84
1942/2013	08-11-13	Licencia Obra Menor a Francisca Martín Ruiz en C/ Libertad 14-2º E
1943/2013	08-11-13	Licencia Obra Menor a Fermina Bruque García en C/ Obispo Narváez 18
1944/2013	08-11-13	Aprobar Padrón Servicios R. Purísima Concepción mes de Octubre, por 25.057,67€
1945/2013	08-11-13	Declaración antigüedad vivienda sita en C/ Niño Jesús 49, Francisco Martínez Rodríguez
1946/2013	08-11-13	Aprobar Expte. de Contratación obras rehabilitación inmueble en C/ Cipriano Alhambra 18
1947/2013	11-11-13	Licencia Obra Menor a Juan Lorite Sánchez en C/ Cipriano Tornero 107
1948/2013	11-11-13	Licencia Obra Menor a Endesa Gas Distribución S.A.U. en C/ San Pablo
1949/2013	11-11-13	Licencia Obra Menor a Domingo Valverde Checa en C/ Oteses 11
1950/2013	11-11-13	Declarar innecesaria licencia municipal para segregación finca rústica nº 40442
1951/2013	11-11-13	Declarar innecesaria licencia municipal para segregación finca rústica nº 41729
1952/2013	11-11-13	Licencia para tenencia animales potencialmente peligrosos a Mª Isabel Casado Hernández
1953/2013	11-11-13	Desestimar recurso presentada por Dolores Jiménez Rodríguez contra Decreto de Alcaldía
1954/2013	11-11-13	Licencia Vado Cochera a Marcos Rodríguez Herrera en Avda. Tte. Gral. Gabella núm. 29
1955/2013	12-11-13	Licencia Obra Menor a Cdad. de Vecinos Andrés Segovia núm. 10
1956/2013	12-11-13	Licencia Obra Menor a Victor Fco. Vico Alonso en C/ Patrocinio Biedma 1-1º A
1957/2013	12-11-13	Adjudicar a Rufina Fernández Ruiz la prestación de servicios relativos a la redacción del Informe Periódico 2013-14 sobre "Conjuntos Monumentales Renacentistas Ubeda y Baeza"



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1958/2013	12-11-13	Autorizar gasto de 164,35€a favor del Sr. Alcalde para gastos de viaje
1959/2013	12-11-13	Convocar proceso de licitación para suscribir una operación de tesorería por 2.920.000€
1960/2013	12-11-13	Licencia Vado Cochera a Rafaela Esther Sánchez Olivera en Avda. Tte. Gral. Gabella 29
1961/2013	12-11-13	Aprobar fraccionamiento deuda tributaria a Felipe Jiménez Jiménez
1962/2013	13-11-13	Licencia Obra Menor a Cristóbal Palomares Garzón en C/ Antonio Moreno 40
1963/2013	13-11-13	Licencia Obra Menor a Felisa Peco Díaz en C/ Conde Mejorada 22
1964/2013	13-11-13	Licencia Obra Menor a Mª Francisca Rascón Peñas en Avda. Andrés Segovia 20-3º B
1965/2013	13-11-13	Licencia Obra Menor a Felipe Martínez Fuentes en C/ Julio Burell 20
1966/2013	13-11-13	Licencia Obra Menor a Cdad. de Propietarios de Plaza Valdivia 7
1967/2013	13-11-13	Reconocer el abono diferencia retributiva a Enrique Fernández García
1968/2013	13-11-13	Dar por finalizado el procedimiento instruido a “Restaurante Vandelvira”
1969/2013	13-11-13	Reconocer pago de la tasa de 6,64€ modelo 046, Consejería de Igualdad
1970/2013	13-11-13	Declarar desierto el procedimiento para enajenación del local A de Avda. Andrés Segovia 1
1971/2013	13-11-13	Dar por finalizadas las actuaciones en relación al “Bar El Alamo” en Avda. Andalucía 29
1972/2013	13-11-13	Autorizar gasto de 6.000€a favor Fco. Javier Cano Expósito, ganador Premio de Poesía
1973/2013	13-11-13	Aprobar fraccionamiento deuda tributaria a nombre de “Aceites del Sur Coosur S.A.”
1974/2013	14-11-13	Licencia Obra Menor a Encarnación Pedrosa Nacher en C/ Alamo 6 de La Yedra
1975/2013	14-11-13	Licencia Obra Menor a José Ocón García en C/ Jorge Manrique 12 Bajo (Local)
1976/2013	14-11-13	Licencia Obra Menor a la Universidad Internacional Antonio Machado, UNIA
1977/2013	14-11-13	Licencia Obra Menor a Cdad. de Propietarios de C/ Madre de Dios 18
1978/2013	14-11-13	Aprobar fraccionamiento deuda tributaria a nombre de Carmen Moreno Moreno
1979/2013	14-11-13	Aprobar fraccionamiento deuda tributaria a nombre de Ramón Moreno Cortés
1980/2013	14-11-13	Declara la innecesariedad de licencia de segregación de la finca rústica nº. 42917
1981/2013	14-11-13	Ordenar el pago a favor de varios proveedores por suministros o servicios realizados
1982/2013	14-11-13	Conceder prórroga licencia de obras 305/2009 a Felipe Moreno Moreno
1983/2013	14-11-13	Autorizar gasto de 2.500€a favor de la Peña Flamenca de Baeza, XIV Otoño Cultural
1984/2013	14-11-13	Declarar compensación deuda tributaria de 130,46€a Pedro Poza Checa
1985/2013	14-11-13	Autorizar gasto de 77,72€a favor del Sr. Alcalde para gastos de viaje
1986/2013	14-11-13	Autorizar gasto de 420€a favor de COSITAL, en concepto de suscripción anual
1987/2013	15-11-13	Dar por terminadas las actuaciones en relación al establecimiento “Bar Davinchi”
1988/2013	15-11-13	Aprobar la justificación presentada por Mª Isabel Fernández de la Poza por 112,52€
1989/2013	15-11-13	Aprobar la justificación presentada por Mª Isabel Fernández de la Poza por 33,00€
1990/2013	15-11-13	Aprobar la justificación presentada por Mª Isabel Fernández de la Poza por 300€

**9º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los siguientes asuntos de interés:

-En primer lugar comunica, que con respecto al acuerdo de adhesión a la Red de Ciudades Patrimonio, tomado en la sesión plenaria del pasado día 2 de diciembre de 2013, se ha remitido el acuerdo junto con las cartas de apoyo de los distintos colectivos de Baeza: asociaciones, Guardia Civil, colegios, Conservatorio, Escuela de Artes,



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

Centro Adultos, Escuela de Hostelería, Canal Baeza, asociaciones de mujeres, Cooperativas agrarias, ..., más de 60 escritos de apoyo, remitido a la Comisión Mixta.

-En segundo lugar indica que la vuelta ciclista a España de este año, la etapa de Baeza – Albacete, saldrá de Baeza el 30 de agosto, corriendo los gastos a cargo de la Diputación, y que conllevará un retorno económico para Baeza de unos 300.000 €

-Con referencia a los cortes de luz que se produjeron en Baeza durante los días 24 y 25 de diciembre, se comunica que una vez emitido informe por los técnicos se ha enviado una carta a Endesa para que reponga los perjuicios causados y atienda a los ciudadanos afectados.

-Explica que se ha recibido comunicación del Senado informándonos que la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2013, sobre las consecuencias previsibles de la Ley de la reforma local para la ciudad, ha sido trasladado a los portavoces de los grupos parlamentarios.

-Por último informa que la Diputación tiene previsto que se lleve a cabo un plan de empleo de ocho millones de euros, el cual incluye a Baeza con 134.400 €y que el Pleno de la Diputación aprobará próximamente el plan y la normativa.

**10º.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL**

**10º A. MOCIÓN DEL PSOE**

**MOCIÓN DEL PSOE SOBRE: LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

Expuesta la moción, que fue presentada el día 15 de enero de 2014, con número de Registro de Entrada 215, por la concejala de este grupo D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, que se transcribe a continuación:

“La Ley Orgánica 212010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un importante avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

En concreto, estas recomendaciones quedan sustanciadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), ratificada por España y que en su artículo 16 (e) compromete a los Estados Partes a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar los derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

El Gobierno ha venido anunciando una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, **el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 7 votos en contra-del P.P.-**, adoptó el siguiente **ACUERDO:**



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

**PRIMERO.** Afirma que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo (IVE) que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.

**SEGUNDO.** Declara que la salud sexual y reproductiva debe ser asegurada por los distintos poderes públicos, con equidad en el acceso a las prestaciones, en desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales, para así poder contar con una política pública, integral y preventiva de salud sexual y reproductiva.

**TERCERO.** Considera que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la "autodeterminación consciente" sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

**CUARTO.** Rechaza la revisión de la vigente legislación en España sobre salud sexual y reproductiva y sobre el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el Gobierno.

**QUINTO.** Insta al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación."

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA.,** defiende su postura y procede a leer los planteamientos de su grupo con respecto a esta ley entre los que se puede destacar el considerar que la Iglesia no puede decidir sobre un derecho de las mujeres, que además es restrictivo y retrógrado, para lo que propone varias medias, entre las que se encuentran el que no se cuestione la capacidad de las mujeres y que se incluya un protocolo. Evidencia que este tema es una realidad en todas las sociedades y que la mujer es la que debe decidir al ser muy personal, no debiendo recibir imposiciones de la Iglesia al ser un estado aconfesional, considerando que no se debe tener en cuenta al feto como persona, además de observar que los abortos en España han disminuido desde que se instauró la ley del aborto. Le dice al partido popular que un 85% de la población Española están en contra de esta ley y que un 65% del P.P. también están en contra, observando que este ministro ve a la mujer como un contenedor sin poder de decisión, que la ultraderecha francesa no avala esta nueva ley, por lo que considera que seguirá la del año 1985, dejando que la mujer decida, no pudiendo dejar



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

que lo haga el catolicismo. Finalmente manifiesta adherirse al siguiente dicho “dejad de meter vuestros rosarios en nuestros ovarios”, además de considerar que si siguen adelante se va a abrir un nuevo negocio en Portugal, a donde se puede ir en coche y se puede prescindir del avión.

**-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.**, defiende su postura arguyendo posturas en contra que considera que la Sra. Martín va a plantear como “que en todos los partidos hay discrepancias sobre esta ley”, considerando que es un problema más de justicia. Indica que el PSOE pide una ley de plazos, que es lo mismo que la que se aprobó en 2010, donde se deja que una menor de 18 años, sin permisos de los padres, aborte, otros reclaman cambios para la malformación fetal, otros aborto cero y otros aborto libre, preguntándose entre qué medidas están la mayoría de los españoles. Indica el plantearse el que las mujeres puedan decidir, ya que el P.P. defiende al feto, es decir la vida del no nacido, afirmando ser un bien protegido por el Tribunal Constitucional y que el Parlamento Europeo el 10 de diciembre rechazó que el aborto sea un derecho de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico protegido. Indica que con esta nueva ley hay tres casos en los que se puede abortar y no pone en duda la garantía de los informes, no admitiendo que se recorten los derechos de las mujeres pues indica que esta ley suprime la penalización por aborto, garantizándose la interrupción por la Seguridad Social y no teniéndose por tanto que ir a Londres, rebiendo la mujer información clínica sobre el aborto y asesoramiento, garantizando además esta nueva ley la objeción de conciencia del personal sanitario. Recalca que el partido popular fue el partido de más apoyo y éste iba en el programa electoral, cumpliendo así con su compromiso electoral. Indica que el P.P. no está cerrado en que el anteproyecto no tenga nuevos enfoques y que cuente con nuevas aportaciones, existiendo voluntad de que lo que se acuerde sea acorde con el Tribunal Constitucional y con los derechos de todos. Manifiesta el considerar que el PSOE manipula a la gente, vendiendo que Gallardón antes era progresista y ahora no, que está hecho por la Iglesia católica y lee postura de los obispos que viene a decir que el anteproyecto está en contra de lo que propugna la Iglesia y finalmente manifiesta que va a estar en contra de la moción porque el anteproyecto promete cambios.

**-D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE**, defiende la propuesta y comienza preguntándole al partido popular de Baeza sobre la postura del mismo ya que dentro del partido popular a nivel nacional hay opiniones discordantes, cuando estamos hablando de un cambio gubernativo que afecta a todas las mujeres (trabajen o no y de todos los partidos), considerándolo un retroceso normativo. Afirma, como mujer que es, que las mujeres no queremos ser víctimas de nadie, sino libres y que una vez que tenemos que dar este paso tan importante tenemos que tener apoyo y garantías sanitarias y considerando que una maternidad no deseada no debe ser un castigo. Continúa indicando que esta reforma no responde a ninguna demanda social, explicando que con la ley que hay se ha reducido el 5% el número de abortos y que es ahora cuando está empezando a funcionar. Aclara que la ley del 2010 contó con el consenso de los grupos



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

políticos y se contó con todos los colectivos implicados, sanitario y asociaciones de mujeres. Aclara que la mayoría de mujeres no estarían incluidas en el abanico de casos que se permiten, con lo que se conseguirá que las mujeres tengamos que irnos fuera. Con respecto a los casos de malformación aclara que se agrava la situación, cuando además el partido popular ha dejado sin curso la ley de dependencia. Considera incluso que esta ley nos hace a las mujeres incapaces, teniendo que pasar dos veces por un médico para decirnos que estamos locas. Indica que es de tener en cuenta que gracias al PSOE y a Zapatero la ley de 2010 ha dado sus frutos y que con la nueva ley se va conseguir que haya mujeres de primera, que podrán irse fuera un fin de semana a Londres, y de segunda, sin recursos con abortos clandestinos, como delincuentes y con riesgo para su salud, dejándola desprotegida. Contrasta datos del Ministerio de Sanidad de dos años años distintos donde se comprueba que el número de abortos ha bajado. Considera que de lo que se trata es de mantener algo que estaba funcionando y que no es restrictiva, por lo que espera que no se derogue la ley que hay actualmente, que se siga trabajando en temas como la información sexual, para que no se tenga que llegar a la interrupción del embarazo. Observa que no ha salido esta propuesta de la ministra de sanidad e igualdad, lo que considera curioso siendo mujer, acallándola, habiéndose hecho la propuesta desde el ministerio de justicia por el Sr. Gallardón. Explica que desde el partido socialista se va a seguir trabajando para defender que se retire, y que a consecuencia de este trabajo se le está echando la gente encima al partido popular, manifestando ahora que hay voluntad de hacer algún cambio y habiéndose abierto un debate inútil en la sociedad, cuando la ley de 2010 está funcionando, considerando que debe ser siempre la mujer la que decida sobre su cuerpo y los políticos no deben dejarse influir por la Iglesia.

**10º.B.MOCIÓN DEL P.P.**

**MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: Propuestas municipalistas para el año 2014**

Expuesta la moción, que fue presentada el día 22 de enero de 2014, con número de Registro de Entrada 323, por el concejal de este grupo D. Javier Calvente Gallego, que se transcribe a continuación:

“Los Ayuntamientos son protagonistas de la realidad de Andalucía y claves para la recuperación económica. La presidenta de la Junta de Andalucía no puede seguir hablando de un nuevo modelo económico si no cuenta con las Corporaciones Locales.

El gobierno bipartito de Susana Díaz y Diego Valderas debe adquirir con los consistorios andaluces una serie de compromisos para que la Junta de Andalucía deje de ser el freno a la recuperación económica de los Ayuntamientos.

Las Corporaciones Locales han hecho los deberes durante el pasado año para encarar 2014, el año de la recuperación y un buen momento para la colaboración institucional. Más de 500 ayuntamientos de los 772 que tiene Andalucía ya tienen superávit, facilitando así la salida de la crisis.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

--Por lo anteriormente expuesto, **el Pleno de la Corporación por 7 votos a favor del P.P.y 9 votos en contra** – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - , **RECHAZÓ** los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Solicitar al gobierno andaluz que facilite de una vez por todas en el Parlamento andaluz el informe supuestamente elaborado por el vicepresidente Valderas y la consejera de Hacienda, donde se recoge la deuda que mantienen Junta y ayuntamientos. Los andaluces tenemos derecho a conocer la deuda real que la Junta de Andalucía mantiene con los Ayuntamientos.

**SEGUNDO:** Reivindicar al gobierno andaluz la creación de un Fondo de Liquidez Municipal, y recuperación la figura de los anticipos de tesorería a los Ayuntamientos, que el gobierno de Susana Díaz ha decidido enterrar y que hasta ahora eran una práctica habitual para solventar problemas de liquidez.

**TERCERO:** Pedir al gobierno andaluz que cumpla con la obligación legal de garantizar íntegramente el pago de la PATRICA, la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, cuyo recorte en los dos últimos presupuestos ha hurtado 180 millones de euros a los Ayuntamientos.

**CUARTO:** Exigir la ejecución al 100% del Plan de Cooperación Municipal, y que cada tres meses se haga seguimiento y valoración de dicho Plan, que ha descendido un 35% en los últimos años, lo que unido a su falta de ejecución ha supuesto un recorte de 1.400 millones de euros.

**QUINTO:** Instar al bipartito andaluz de PSOE e IU a que abandone la inacción y proceda a desbloquear proyectos municipales, para dejar así de poner en riesgo miles de puestos de trabajo. No es cuestión de dinero sino de voluntad política.

**SEXTO:** Exigir al gobierno andaluz que abandone la política de persecución a los ayuntamientos gobernados por el PP, que en los últimos tiempos está teniendo un nuevo episodio con la reclamación, ahora, de la devolución de subvenciones concedidas a estos Consistorios cuando los gobernaba el PSOE y que no fueron justificadas en su momento. Si la presidenta de la Junta quisiera luchar de verdad contra la corrupción, más allá de declaraciones de cara a la galería, debería dar muestras de ello reclamando judicialmente a quienes no utilizaron esas subvenciones para el fin con el que habían sido concedidas.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta de estos acuerdos a la presidenta de la Junta de Andalucía, al vicepresidente y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

**-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA.,** defiende su postura indicando que hace dos meses que se debatió y que creía que no se iba a debatir más y habla de que el fondo de liquidez municipal no se le ha dado a los andaluces y sí a Barcelona, cuando con la reforma de la administración local aprobada se pierden



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

servicios por los Ayuntamientos, y habla de las previsiones del partido popular en 2014 y 2015 de reducción de personal, de servicios, de reducción de gastos, con aumento de tributos, lo que considera una contradicción con la moción que se está debatiendo. Cuestiona lo que manifiesta el partido popular de que se sienten perseguidos los ayuntamientos del P.P (pone de ejemplo Málaga y Granada, donde los Alcaldes que son del P.P. el tranvía no lo quieren llevar a cabo), al igual que cuestiona, por ser igualmente contradictorio, que el P.P. recurre leyes en Andalucía que no recurre en otros sitios. Con esta moción aclara que el partido popular pide cosas que no piden al gobierno central para que apoyen a Andalucía (ejem.el campo andaluz va a perder tres millones de euros). Le recrimina al P.P. que sólo entienda el funcionamiento de la administración local privatizando los servicios, con lo que estamos perdiendo todos: educación, sanidad, ayudas al campo...; habiéndose generado más ricos y más pobres.

**-D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Marín Torres, concejala del PSOE,** defiende su postura expresando su entristecimiento por la postura del partido popular, que considera que sigue insistiendo en engañar y manipular. Aduce que es una moción hueca, que no aporta nada y que el P.P. no soporta que seamos un gobierno sustentado por dos fuerzas políticas, pero que es legítimo y legal. Habla en la moción que la Presidenta de la Junta no mira por los Ayuntamientos cuando es el P.P. el partido que más daño va hacer a estas instituciones y acusa al Sr. Calvente de haber votado en contra de mantener los servicios, con la consecuencia de la pérdida de puestos de trabajo, ...; de haber votado en contra del traslado del Juzgado de Baeza. Cuestiona que sea cierto que el año 2014 sea el año de la recuperación, cuando el P.P.: ha recortado la sanidad pública, la educación, hay más parados, los jóvenes se han ido; preguntándose realmente dónde está la recuperación, cuando después de dos años de recortes no se puede hablar de recuperación de la economía española, y con el añadido de la torpeza del gobierno de la nación con la Junta de Andalucía de no darnos dinero y sí favoreciendo a otras comunidades que están gobernadas por el partido popular. Reseña que ya se ha debatido muchas veces y considera que los populares están haciendo mucho daño a Baeza, que la van a dejar como una ciudad de segunda, por lo que le pide al Sr. Calvente que reconsidere la moción y que la retire. Aclara que el objetivo del PSOE es siempre el de ayudar a las personas, mientras que el por el contrario el del P.P. es el partido, desentendiéndose de las personas y que con esta moción lo que se pretende es distraer la atención de lo que está haciendo el gobierno, que está minando las instituciones y desprestigiándolas. Arguye que la Junta ha decidido llevar hasta las últimas consecuencias la transparencia, con una lealtad de ida y vuelta y de todos los organismos. Aclara que la Junta ha perdido 22 millones de euros, habiéndose negado cosas, como lo último que ha hecho el Sr. Arias Cañete con el olivar andaluz, siendo Andalucía la única que pierde con la PAC, empobreciendo así a Andalucía y a los baezanos, pidiendo a la Junta con esta moción todo lo que no ha actuado el gobierno de la nación con Andalucía.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

(Por el Sr. Alcalde se suspende a las 19'14 horas la sesión, por un receso de cinco minutos, reanudándose la sesión transcurridos los mismos)

**-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.**, defiende la moción recriminándole a la Sra. M<sup>a</sup> Dolores que no es la mejor manera la que tiene de pedir y que no está por la labor pues indica que una cosa es lo que dice y otra cosa lo que hace. Dice que el objeto de la moción es adoptar medidas concretas para paliar la asfixia de Andalucía, considerando que el municipalismo no se debe utilizar como pancarta, y de no utilizar la administración local como gobierno partidista. Sigue indicando que no quiere entrar en el debate del municipalismo, que conduce esta moción a un debate estéril, cuando de lo que se trata es que haya más compromiso real para afianzar a la administración local al tiempo que estamos viviendo y que los Ayuntamientos sean lo más cercano a los vecinos, atribuyendo financiación a la delegación de competencias y pagándole a los ayuntamientos lo que se le debe. Considera que el gobierno bipartido del PSOE e IU no ha tomado medidas concretas en Andalucía para aliviar la asfixia financiera de los Ayuntamientos (ejemplos: PSOE ha votado en contra de la PATRICA, que a los gobiernos del PSOE e IU no se le hace expedientes de reintegro, que la Junta debe a los Ayuntamientos 400 millones de euros, reduce el PATRICA,...). Ante esta situación se pregunta cómo pueden reprocharle al P.P. que estén rompiendo el estado de bienestar, cuando por el contrario afirma que todos los informes de los organismos nacionales e internacionales dicen que estamos en recuperación. Finalmente se reafirma en las peticiones de su moción e indica que si no hubiese sido por la financiación del Estado a la Junta este Ayuntamiento estaría cerrado.

### **10º.C.MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA**

#### **1ª MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE: SOLICITAR A SOMAJASA QUE SE COMPROMETA A PROPORCIONAR UN MÍNIMO SUMINISTRO DE AGUA A FAMILIAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL.**

Expuesta la moción, que fue presentada el día 24 de enero de 2014, con número de Registro de Entrada 326, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

“El acceso universal al agua potable y al saneamiento constituye un derecho humano esencial y jurídicamente vinculante avalado en el año 2010 por la resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además, este derecho está siendo fuertemente reivindicado por los movimientos sociales europeos y las diferentes organizaciones de la sociedad civil mediante la Iniciativa Ciudadana Europea Por el Sercho al agua y al saneamiento con un derecho humano (ICE-Agua) que ha supuesto la recogida y presentación de 1.857.605 firmas ante la Unión Europea. Mediante esta iniciativa ciudadana se solicita una nueva visión del agua como un derecho humano cuya



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

satisfacción debe gestionarse como un servicio público y no como un bien de libre mercado.

En un contesto general de dura crisis económica y desempleo, existe hoy en nuestro país un gran número de ciudadanos que se encuentran en riesgo de exclusión social. Urge la necesidad de una actuación urgente y contundente de todas las administraciones públicas en defensa de los Derechos Humanos amparados por la ONU y por nuestra Constitución para impedir que impagos por insolvencia económica se traduzcan en cortes de suministros básicos y esenciales a las familias.

El acceso a los derechos humanos ha de garantizarse por los poderes públicos en forma de derechos de ciudadanía, superando visiones de carácter asistencial. Es por ello, que en el marco de nuestras posibilidades y competencias, reemos que la garantía de accesos al derecho humano al agua en nuestro municipio debe de establecerse a través de un suministro mínimo vital de agua independiente de cualquier condicionante de tipo económico. Siguiendo las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud, el derecho al agua abarca el acceso al agua necesaria para mantener la vida y la salud, y para satisfacer las necesidades básicas de la unidad familiar, y el niño requiere un total 3m<sup>3</sup> de agua por persona y mes. Mediante la dotación de un suministro mínimo vital se asegura, por tanto, la condición básica para la ejecución del derecho ciudadano al agua, primando a la vez la justicia social y el ahorro de un recurso escaso.

La empresa SOMAJASA es la concesionaria del servicio de agua de la ciudad, esta empresa es semipública y por lo tanto consideramos que en la parte pública debe estar al lado de la ciudadanía y más aún en los tiempos que vivimos con un 27% de la población en el umbral de la pobreza y con unas míseras ayudas que en muchos casos no les llega para la comida.

Ante esta situación los poderes públicos debemos de poner a la altura de las circunstancias ayudando en la medida de lo posible a estas familias que se encuentran en situación de emergencia social.

Como en el monopolio de la electricidad no podemos entrar y no se puede inteder ante empresas que buscan las máximas ganancias con el mínimo coste y que está produciendo en este país un 30% de pobreza energética, al menos en el tema del agua si se puede solicitar que al menos una empresa que se denomina semipública y que gestiona el agua de esta ciudad no cobre ninguna tasa a familias en esta situación. Pedimos por lo tanto que la empresa no cobre tasa de agua por un suministro mínimo vital de tres metros cúbicos por persona y mes.

Vista la enmienda presentada por el P.P. y avalada por el PSOE, de anular los dos primeros puntos de la moción presentada y que el tercer punto se quede como único y de la siguiente forma “Garantizar que se contemplará en los próximos presupuestos una partida con la cantidad suficiente para el pago de los recibos de agua, basura y alcantarillado, a las familias que se encuentren en situación de emergencia social.”. Siendo admitida la enmienda por el IULV-CA.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

Por todo lo cual, **el pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.** Garantizar que se contemplará en los próximos presupuestos una partida con la cantidad suficiente para el pago de los recibos de agua, basura y alcantarillado, a las familias que se encuentren en situación de emergencia social.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

- **D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P.**, defiende su postura e indica que habiendo hecho un análisis de la moción considera que si se aprueba así se iría en contra de la legalidad, aunque su intención es la de colaborar y apoyar el fin que se persigue con la misma. Aclara que el origen de la moción es vender que en la vicepresidencia de la Junta están estudiando un proyecto en este sentido para la luz y el agua y que el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial siempre ha pagado los recibos a la gente desfavorecida. Con el fin pues que se consiga el objetivo final propone como transaccional: anular los dos primeros puntos de la moción presentada y que el tercer punto se quede como único y de la siguiente forma “Garantizar que se contemplará en los próximos presupuestos una partida con la cantidad suficiente para el pago de los recibos de agua, basura y alcantarillado, a las familias que se encuentren en situación de emergencia social.”.

Felicita la labor que realiza tanto Cáritas como Cruz Roja.

-**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Marín Torres, concejala del PSOE**, defiende su postura y alaba también a los servicios sociales municipales por la labor que realizan en emergencia social y le recrimina al P.P. que los quiera eliminar. Explica que no es necesaria esta transaccional pues ya existe una partida abierta en el presupuesto, pero que como el espíritu de la moción es que no se quede ninguna familia sin agua y que se le paguen las facturas, no pudiendo eximir a nadie del pago de la tasa, le pide a Tenorio que admita que se siga haciendo como hasta ahora, hasta que se estude reflejar lo que propone con el Secretario en las ordenanzas; apoyando pues la transaccional antes indicada.

-**D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA.**, defiende la moción y explica que lo único que pretende es satisfacer esas necesidades para que no se produzca exclusión social. Aclara que con esta moción se pretende favorecer la propuesta de Valderas del mínimo de luz y agua, con lo que le da la razón a las previsiones que ha hecho Javier, pues explica que el proyecto de ley pretende aprobar un mínimo vital de luz y agua. Admite la enmienda planteada, pero pide que se ponga en esa partida en el presupuesto del 2014 el mínimo del año 2013.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

**2ª MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE: LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.**

Expuesta la moción, que fue presentada el día 24 de enero de 2014, con número de Registro de Entrada 327, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

“El pasado día 13 de enero de 2014 el diario El Mundo, en su edición de Andalucía, dedicaba las páginas 24 y 25 a una amplia entrevista con el recientemente nombrado Rector de la Universidad Internacional de Andalucía Sr. D. Eugenio Domínguez. En dicha entrevista, independientemente de otras declaraciones de contenido político (a las que tiene todo el derecho del mundo, aunque nos parezcan contradictorias con su condición de persona nombrada por un órgano político de gobierno) o de gestión universitaria (en las que no vamos a entrar, aunque las consideremos muy regresivas respecto al modelo democrático de gobierno de la universidad pública por el que apostamos), el mencionado Rector de la UNIA hacía una serie de declaraciones que consideramos que necesitan del pronunciamiento de este Pleno Municipal por la estrecha relación de la UNIA con nuestra ciudad.

Desde Izquierda Unida no sólo no dudamos en absoluto de la consistencia del proyecto de la UNIA, de su utilidad pública, necesidad y continuidad, sino que apostamos por continuar en su línea de consolidación y expansión dentro del mapa universitario andaluz. Pero las declaraciones de su Rector han generado una incertidumbre que debe ser disipada y aclarada por quien corresponda y que, como responsables políticos de nuestra población, estamos obligados a pedir.

Probablemente pueda argumentarse que el mensaje no se corresponde con la intención, que los medios resaltan aquello que, aunque accesorio, pueda resultar más impactante o que eso no se corresponde con la realidad. Pero lo publicado, publicado está.

Por un lado, el Sr. Domínguez dice sobre la entidad de la que ha sido nombrado máximo responsable hace poco que es "un lujo " y , además, “prescindible”. Por otro, el Sr. Domínguez declara, entre otras consideraciones de similar calado, que la UNIA es "más conocida en Marruecos que en Andalucía”.

Baeza ha sido una ciudad universitaria desde que en 1538 se creara el germen de la Universidad y Estudio General que conformara el Maestro Juan de Ávila. Junto a Sevilla y Granada fue de las primeras universidades andaluzas, puesta bajo la protección de Felipe 11 y de las aprobadas en estos reinos" (como se decía en la época para referirse a su carácter oficial), que homologó sus títulos y se hermanó con la Universidad de Salamanca en 1667. Dicha universidad estuvo en activo hasta que el absolutista rey Fernando VII decidió clausurarla junto con otras del reino, pero para reconvertirla en Colegio de Humanidades que devino con el tiempo en Instituto oficial de segunda enseñanza.

Aún así, la reivindicación social de la enseñanza universitaria en Baeza no se perdió, hasta que en 1979 se consiguió restaurar con la celebración de los cursos de verano de la Universidad de Granada y la constitución de la Universidad de Verano.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

Es, precisamente, esta baezana Universidad Internacional Antonio Machado la que, junto a la Universidad Iberoamericana de La Rábida (dependiente de la Universidad de Sevilla) conformará el núcleo fundacional de la Universidad Internacional de Andalucía cuando el Parlamento Andaluz aprueba su creación en el año 1994 (en este año 2014 se cumple su vigésimo aniversario).

Desde entonces, tras 35 años de presencia universitaria en la vida contemporánea baezana, la sede Antonio Machado de la UNIA ha sido un pilar fundamental en la creación, consolidación y expansión de la misma, contribuyendo al esfuerzo y compromiso de muchas personas e instituciones con un proyecto universitario andaluz que ha demostrado su éxito. Para ello basten unos cuantos apuntes:

1. Desde que en 1994 fuera creada la UNIA como una más del Sistema Andaluz de Universidades, la sede baezana ha ido orrigiendo paulatinamente la visión que se tenía de ella como órgano adscrito a la Universidad de Granada y de carácter estacional (lógico tras sus quince años como universidad de verano). Ambos elementos han ido desapareciendo, hasta el punto de que hoy en día la Sede Antonio Machado de la UNIA es conocida tanto por sus cursos de verano como por el resto de actividades formativas y de otro tipo impartidas a lo largo del año, como másteres oficiales y otros títulos propios de posgrado y una variedad de actividades académicas de menor entidad. A lo largo del año se realizan unas 70 actividades formativas, de las que sólo 17 son cursos de verano.

2. Un segundo aspecto es su localización y compromiso con el territorio. Baeza tiene un marcado carácter rural y un entorno económico basado en el olivar y el aceite de oliva, de un indudable peso para el conjunto la ciudad, la provincia y Andalucía. Su alejamiento de las grandes ciudades, su centralidad geográfica, la condición de sitio Patrimonio Mundial de la UNESCO y el hecho de que la Sede Antonio Machado cuente con residencia, son factores que han contribuido a consolidar una programación académica anual diversa, desarrollada a lo largo de todo el año, y puesta al servicio tanto de las necesidades formativas como del contexto socioeconómico andaluz. Todo ello sin olvidar la cada vez más fuerte proyección de la UNIA hacia el desarrollo de actividades de cooperación con el extranjero, muy especialmente con el Norte de África y América Latina, lo que supone que un 10% de alumnos matriculados por la sede baezana reciban formación de la UNIA en sus propios países.

3. No vamos a desgranar el número de másteres (oficiales y propios), títulos de Experto Universitario o las múltiples actividades de formación permanente, complementaria y de extensión universitaria que imparte la sede baezana de la UNIA. Sí nos gustaría resaltar que, en consonancia con su imbricación con el territorio (no en balde en su seno desarrolla su trabajo un centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural establecido en la misma ley de creación) y su apuesta por el servicio público, las actividades universitarias en Baeza se han volcado en temáticas relativas al sector agroalimentario (agroecología y olivicultura fundamentalmente), al patrimonio cultural (histórico, natural, agrícola, turismo, gestión patrimonial) y la cooperación internacional al desarrollo (con Norte de África y América Latina como espacios preferentes), lo que ha supuesto una enorme y estrecha relación de la UNIA con su entorno, una importante



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

colaboración con instituciones universitarias y no universitarias de toda España y una proyección exterior de notable peso para el conjunto de Andalucía y para Baeza en particular.

4. Durante el pasado año 2013, la sede baezana de la UNIA ha impartido más de 500 créditos de docencia (unas 5200 horas), por sus aulas han pasado unos 2100 alumnos y 750 profesores, su programación supone un 40% de la actividad total de la UNIA (teniendo menos del 20% del presupuesto global de la misma), ha contribuido a la transferencia de conocimientos con publicaciones sobre diversos temas, y parte de su personal proyecta el nombre de la UNIA y de Baeza a través de sus investigaciones y los cursos, congresos, encuentros, etc. en los que participa como profesorado.

5. Todo ello nos da una idea global de la importantísima labor que realiza la sede Antonio Machado de Baeza en el conjunto de la UNIA y los efectos altamente positivos que su presencia tiene para nuestra localidad, tanto a nivel cultural, formativo o de proyección fuera de nuestro territorio como en el aspecto turístico, económico, social, etc. De tal forma que la UNIA no sólo ocupa dos de los más emblemáticos edificios históricos baezanos que simbolizan a la ciudad, sino que ya hace años que forma parte de las señas de identidad de nuestro pueblo, que la conoce, respeta y reconoce como una parte fundamental de la vida de nuestra ciudad, de Jaén y de Andalucía.

Por tanto, creemos que esas desafortunadas declaraciones pueden crear una incertidumbre que no se corresponde ni con la realidad ni con el deseo de los ciudadanos y ciudadanas de Baeza, que apostamos decididamente por una universidad pública, al servicio de la sociedad y en consonancia con los intereses del territorio en que se ubica.”

En base a lo anteriormente expuesto, el **pleno de la corporación por unanimidad, 16 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA-**, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

1. Mostrar nuestro rechazo más firme a las manifestaciones realizadas por el Sr. Rector de la UNIA, como máximo responsable de la misma, por cuanto contribuyen a crear una innecesaria incertidumbre respecto a la prescindibilidad o no de la existencia de la UNIA, algo que sería muy perjudicial para los intereses de nuestra ciudad. **(El P.P. vota en contra de este punto)**
2. Manifiestar el inequívoco apoyo de la población baezana y de los grupos políticos que los representan tanto a la UNIA en general como a su sede Antonio Machado de Baeza en particular, parte integrante de enorme importancia de la vida de nuestra ciudad.
3. Exigir que se reafirme, con hechos, el compromiso inequívoco de la Consejería correspondiente y del máximo responsable de la entidad universitaria con el mantenimiento, consolidación y expansión de la actividad de la misma, en consonancia con la línea ascendente seguida desde hace ya veinte años. Y, en concreto, el compromiso con la sede Antonio Machado de Baeza.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

4. Remitir el texto del acuerdo al mencionado Rector de la UNIA y al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a quien corresponden las competencias en materia de universidades.

**--En este punto se generó el siguiente debate:**

Antes de comenzar el mismo el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín, aclara que mantuvo una reunión con el Sr. Rector en la que manifestó su pretensión de ampliar los estudios de la sede de Baeza, aumentando el Presupuesto de la sede de Baeza y de la Rávida (20 años de su apertura), por lo que muestra su disconformidad con el sentido que se le ha dado a sus manifestaciones, pero que admite que se presente la misma y que se le remitan los acuerdos que se tomen.

- D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura manifestando que ha leído el periódico y que considera que no tiene sentido la moción, pero propone que se suprima el punto primero y apoyar a la Universidad Internacional y en concreto a la sede de Baeza con el punto 2º,3º y 4º. Explica que cada uno es libre de pensar lo que quiera y que no deducen descalificación en las declaraciones a la Universidad. Finalmente aclaran que votan en contra del primer punto y a favor del resto.

-Dª. Mª Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura manifestando que el Ayuntamiento demuestra con hechos el apoyo a la UNIA y dando por hecho que el Rector ha manifestado que no le importa que se vote el primer punto, apoyan la moción.

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende la moción aclarando que sí aprecian desprecio en las declaraciones y que por lo tanto no acepta la transaccional del partido popular y más cuando el Rector ha afirmado que no le importa que se vote este punto. Continúa indicando que IU ha votado mucho a favor de las instituciones de Baeza y afirma el dolerle que se diga que sea prescindible, pues considera que viene gente muy preparada y que es necesaria en la formación de las personas, por lo que no se puede perder, además de generar mucha inversión a Baeza, como por ejemplo con el taller de teatro.

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**-Por el grupo de IULV-CA, el Sr. concejal D. José Manuel Tenorio** hizo cuatro ruegos y tres preguntas, que fueron los siguientes:

**RUEGOS:**

**R.1.**Ruega que los servicios de la Estación de Autobuses permanezcan siempre abiertos.  
C.1. El Sr. Alcalde contesta que están cerrados para evitar usos y abusos indebidos, pero que la llave no se le niega a nadie.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

-----  
**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

**R.2.**Ruega que la empresa del gas deje las vías públicas, tras meter las acometidas, en el mismo estado en que se encontraban antes de ejecutar las obras.

C.2. El Sr. Alcalde contesta que continuamente le están reclamando a la empresa en este sentido y exigiendo que terminen bien las obras.

**R.3.**Ruega al concejal de hacienda que se haga estudio sobre el Plan de Empleo.

C.3.El Sr. Alcalde contesta que el borrador de presupuestos está preparado y a la espera de poder tener una reunión con izquierda unida, para luego remitírselo al partido popular.

**R.4.**Ruega se le informe de la situación de los presupuestos municipales, considerando que ya se debería de estar trabajando en la propuesta y con los grupos de participación ciudadana.

**PREGUNTAS:**

**P.1.**¿Por qué se ha cerrado ya el albergue municipal?

C.1. El Sr. Alcalde contesta que cuando se cerró sólo dormía allí una persona, teniendo que tener a cinco personas trabajando. No querían dormir allí porque pensaban que si no tenían papeles se iba a tener control sobre ellos y otros no querían perder el sitio del cajero donde dormían.

**P.2.** ¿Qué proyecto hay con el edificio en construcción de las Casas Consistoriales altas?

C.2.El Sr. Alcalde contesta que se ha intentado eliminar la deuda, encontrándose el edificio incluido en el programa de conservación.

**P.3.** ¿Cuáles son los planes para el edificio cerrado de la Hospedería?

C.3. El Sr. Alcalde contesta que la Hospedería está en venta a 850.000 € considerando algunos que ésta es del Alcalde y que se puede regatear, lo cual no es cierto.

**-El Partido Popular:**

- **Por el Sr. D. Ángel Chicharro Chamorro**, se hizo un ruego y una pregunta, que fueron:

**RUEGO**

**R.1.**Reitera el ruego que hizo en otro pleno sobre la obstaculización que se produce en la ronda norte con los coches que aparcan, pidiendo que se solucione.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que la Policía Local tiene previsto para esa zona que se pinte de amarillo para prohibir el aparcamiento.

**PREGUNTA**

**P.1.** Pregunta que dirige al concejal D. Bartolomé Cruz para que se limpie un badén que hay en el camino de la Trinidad, a la altura de Martínez Casas, el cual está atascado, lo que produce que pase un río de agua.

- **Por el Sr. D. Antonio Mora**, se hicieron dos ruegos y una pregunta, que fueron:

**RUEGOS:**

**R.1.**Ruega que se esté más atentos a la conservación de los caminos, para que cuando se haga resulte más económico que si deja mucho y el deterioro es mayor.



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE BAEZA (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 27/ENERO/2014

C.1.

**R.2.**Ruega que a los ruegos hechos en otras sesiones se les preste más tención y que se cumplan (dejar libre acera de Gral. Samaniego, palmera...).

C.2. El Sr. Alcalde contesta que los ruegos no son órdenes, y que aún así se atienden en la medida de los posible.

**PREGUNTA:**

**P.1.** ¿Qué cantidad de dinero debe el Ayuntamiento al grupo “pajarejos”.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que conforme a convenio se ha utilizado la maquinaria de esa comunidad, pero el Ayuntamiento está a la espera que la misma presente la factura.

**-Por el Sr. D. Javier Calvente Gallego, se hicieron tres ruegos y dos preguntas.**

**RUEGOS:**

**R.1.** Ruega que se le facilite la petición de nóminas que hizo en anterior sesión sobre la Empresa Municipal de Servicios.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que se las facilitará el Interventor.

**R.2.**Ruega que se le facilite cuando se tenga los gastos del procedimiento del recurso de Oleícola.

C.2. El Sr. Alcalde contesta que hubo una instalación que no se clausuró porque el troje estaba trabajando, haciendo un favor, y se reclamó su clausura cuando terminó el mismo, pero por error se hizo petición al contencioso núm. 3 para clausurar el mismo, cuando era el contencioso núm. 2, el que conocía del precinto.

**R.3.**Que se le facilite las discrepancias de trabajadores con respecto a RPT.

C.3.

**PREGUNTAS:**

**P.1.** ¿Por qué no se abren los servicios del Paseo?

C.1. El Sr. Alcalde contesta que continuamente se están arreglando, pero los rompen.

**P.2.**¿Qué fábrica hay que no tenga licencia municipal?

C.2. El Sr. Alcalde contesta que no hay, que le conste, ninguna fábrica sin licencia. Que lo que tiene conocimiento es de una industria que tiene licencia desde el año 1991, pero que puso unos depósitos externos y que está pendiente que pague la indemnización compensatoria para esa ampliación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO